

Número de expediente	CONP/2024/3949
Núm. de referencia de contrato	2024000293
Tipo contrato	Obras
Tipo procedimiento	Abierto Simplificado
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Mejora de la carretera VA-3, Carretera a la Playa de Cadavedo

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Oviedo, con fecha 8 de julio de 2024 a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación que auxilia al órgano de contratación en el expediente de referencia, con la composición que seguidamente se indica:

PRESIDENTE

D. José Luis Blanco Tomás, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

VOCALES

D. Luis Canal Fernández, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

D. Jaime Jordán de Urríes Fernández, Interventor Delegado del Principado de Asturias.

D. Alberto Monjardín Pasarin, en representación del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras.

SECRETARIO

D. Javier López Alonso, funcionario adscrito al Servicio de Contratación de la citada Secretaría General Técnica.

En virtud del resuelto primero de la Resolución de 6 de febrero de 2024 de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, por la que se designan con carácter permanente los miembros de la mesa de contratación de la citada Consejería (BOPA nº 40 de 26-II-2024) las personas arriba citadas pueden llevar a cabo dicho acto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, en cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP, se informa a los demás miembros de la Mesa de las empresas que han concurrido a la licitación, a efectos de que declaren la ausencia o existencia de conflicto de intereses respecto de las empresas licitadoras. Todos los miembros declaran la inexistencia de tal conflicto. Asimismo pone de manifiesto, conforme al artículo 326 de la LCSP, que no podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.

Toma la palabra el Sr. Presidente, poniendo de manifiesto que han presentado oferta en tiempo y forma los siguientes licitadores:

- ASFALTOS BALDA SL B74181249 26/06/24 15:58

- DESARROLLOS Y METAS SL B70427505 01/07/24 13:53
- TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS SA A33009630 05/07/24 8:26H
- SEIJO VEIGUELA OBRAS Y SERVICIOS SL B74457425 05/07/24 9:14H
- PAVITEK 2010 SL B74275983 05/07/24 18:14H
- EVASFAL SL B74320532 05/07/24 10:24H
- ARPOSA 60 SL B74365172 05/07/24 10:55H
- EXCAVACIONES Y TRASPORTES EMILIO SL B33430091 05/07/24 11:03H
- ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS SA A33605072 05/07/24 12:21H
- PJR GESTIÓN SL B33411372 05/07/24 12:41H
- TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO SL BB74034117 05/07/24 13:40H


Una vez constatado que la documentación administrativa (Anexo I) se ajusta a los términos del pliego rector del procedimiento y que todos licitadores están inscritos en ROLECEP, se procede a la apertura de las ofertas económicas:

Licitador	Importe de la oferta SIN IVA (€)
ARPOSA 60 SL	144.908,14
TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS	149.461,64
EXCAVACIONES Y TRASPORTES EMILIO SL	153.565,00
DESARROLLOS Y METAS SL	155.686,84
PAVITEK 2010 SL	160.104,00
EVASFAL SL	167.400,00
ASFALTOS BALDA SL	171.900,00
ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS SA	174.073,00
TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO SL	174.997,00
PJR GESTIÓN SL B33411372	175.354,00
SEIJO VEIGUELA OBRAS Y SERVICIOS SL	178.499,00

Aplicados los criterios establecidos en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las ofertas presentadas, se concluye que la oferta presentada por RAMADAL S.L. B33241274 está incurso en presunción de anomalía. Por tanto, la Mesa acuerda requerir a la empresa **ARPOSA 60 SL B74365172** que justifique su oferta anormalmente

baja, a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 11.2 del PCAP: “se seguirá el procedimiento del artículo 149 de la LCSP, concediendo al licitador un plazo de **cinco días hábiles**, desde el envío del requerimiento, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes, o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.

Finalmente, se da por concluida la presente sesión, siendo las 10:20 del día anteriormente expresado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma el Sr. Presidente de la Mesa de contratación, conmigo el Secretario que certifico.

	Estado del documento	Original	Página 3 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050156053545367	
		